***Contrato N° 33/2021***
***Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma WINNER S.R.L.***

*Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Viceministro de Seguridad Interna Crio. Gral. (R) PABLO RENÉ RÍOS, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, domiciliada en la calle Parapiti N° 1631 e/ 4ta. y 5ta. Proyectadas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL, con Cedula de Identidad 2.363.966, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2021 para la "Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) de la Policía Nacional - Ad Referéndum – Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***1. OBJETO.***
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística de la Policía Nacional, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:*

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor;*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

*Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.489.*
*La contratación para los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 se encuentran supeditadas a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.*

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2021 para la Actualización y Garantía Extendida del Sistema Integrado de Identificación Balística de la Policía Nacional - Ad Referéndum - Plurianual", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 520 de fecha 12 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 715 de fecha 27 de diciembre de 2021.*

***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.***

| *Ítem* | *Código Catálogo* | *Descripción de los bienes y servicios* | *Unidad de Medida* | *Presentación* | *Cantidad* | *Marca* | *Procedencia* | *Precio unitario (IVA incluido)* | *Precio total* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2* | *81112222-001* | *Mantenimiento y soporte de la infraestructura edilicia, eléctrica, videovigilancia, estaciones de trabajo, subsistema de incendios, climatización, accesorios y provisión de servicios de comunicaciones; necesarias para el correcto funcionamiento del IBIS según Anexo I* | *Unidad* | *Unidad* | *1* | *WINNER* | *PARAGUAY* | *2.131.211.480* | ***2.131.211.480*** |

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2.1* | | *Mantenimiento de la infraestructura edilicia, eléctrica, videovigilancia, estaciones de trabajo, subsistema de incendios, climatización, accesorios (Repuestos e Insumos)* | *Unidad* | *Evento* | *8* | *WINNER* | *PARAGUAY* | *68.400.000* | *547.200.000* |
| *2.2* | | *Mantenimiento de la infraestructura edilicia, eléctrica, videovigilancia, estaciones de trabajo, subsistema de incendios, climatización, accesorios (Mano de Obra)* | *Unidad* | *Evento* | *8* | *WINNER* | *PARAGUAY* | *51.040.000* | *408.320.000* |
| *2.3* | | *Soporte técnico 24/7 de los instrumentos de alta precisión de comparación simultánea de la evidencia para la examinación de proyectiles y casquillos (microscopios)* | *Unidad* | *Ejemplar* | *8* | *WINNER* | *PARAGUAY* | *134.961.435* | *1.079.691.480* |
| *2.4* | | *Servicios de comunicación (conectividad)* | *Unidad* | *Ejemplar* | *8* | *WINNER* | *PARAGUAY* | *12.000.000* | *96.000.000* |
| *3* | *81112222-001* | *Actualización y Garantía extendida de los subsistemas periféricos del IBIS instalados en los laboratorios de balística conforme al Anexo 1. Garantía extendida por 24 meses* | *Unidad* | *Unidad* | *1* | *WINNER* | *PARAGUAY* | *3.473.097.870* | ***3.473.097.870*** |
| | | | | | ***TOTAL*** | | | | ***5.604.309.350*** |

*Monto total del presente contrato asciende a guaraníes cinco mil seiscientos cuatro millones trescientos nueve mil trescientos cincuenta, IVA incluido.*

*El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.*

*La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.*

## *6. VIGENCIA DEL CONTRATO*

*La vigencia del presente contrato será: El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

## *7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

*Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.*

## *8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

*La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Criminalística de la Policía Nacional.*

## *9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.*

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO ORTIZ



Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

***10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA***

*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

*En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.*

***11. MULTAS.***

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.*

***12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.***

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.*

***13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.*

***14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

***14. SUSCRIPCIÓN***

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 28 del mes de diciembre del año 2021.*

*FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL*
*Representante Legal*
*WINNER S.R.L.*
*PROVEEDOR*

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

*PABLO RENÉ RÍOS*
*Viceministro de Seguridad Interna*
*MINISTERIO DEL INTERIOR*
*CONTRATANTE*